

 <p>ASAMBLEA DEPARTAMENTAL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA</p>	INFORME DE PONENCIA SEGUNDO DEBATE	Versión: 1
	PROCESO DE TRÁMITE DE INICIATIVAS Y PROPOSICIONES	Fecha Aprobación: 08/09/2016
		Página: 1 de 4

NIT. 800186268-7

SALA DE JUNTAS

INFORME DE PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE ORDENANZA 015 DEL 2025

Proyecto de Ordenanza No. 015 del 06 de mayo del 2025

San Andrés Isla, mayo 13 del 2025

Honorables

DIPUTADOS

Asamblea Departamental

Ciudad

Cordial Saludo

En los términos de la Ley 2200 de 2022, en cumplimiento del encargo que se me efectuó por parte de la Presidencia de la Comisión de Hacienda, luego de estudiar el documento correspondiente al Proyecto de Ordenanza en comento, de manera comedida presento el informe de ponencia para **Segundo Debate** en Plenaria.

1. ANTECEDENTES

Que el Gobierno Departamental, radicó ante la Asamblea Departamental, proyecto de ordenanza No. 015 del 06 de mayo de 2025 **"POR LA CUAL SE EFECTUAN CONTRACREDITOS Y CREDITOS AL PRESUPUESTO DE GASTOS O APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA Y SE HACE UNA ADICION EN LA VIGENCIA FISCAL 2025.**

2. UNIDAD DE TEMATICA

De conformidad al capítulo III, artículo 96 de la ley 2200 del 2022, el presente Proyecto de Ordenanza 015 de 06 de mayo del **2025 POR LA CUAL SE EFECTUAN CONTRACREDITOS Y CREDITOS AL PRESUPUESTO DE GASTOS O APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA Y SE HACE UNA ADICION EN LA VIGENCIA FISCAL 2025**, Se verificó que cumpla con el requisito de Unidad de temática, para el cual se pudo constatar que por tratarse de un mismo tema y referirse en una única materia, por lo este proyecto de ordenanza cumple con este requisito.

3. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De conformidad a los documentos aportados con el Proyecto de Ordenanza 015 del 06 de mayo del 2025 y basados en el inciso segundo del artículo 96 de la ley 2200 del 2022, y que es requisito obligatorio para que la Corporación Departamental pueda dar trámite, estudio y aprobación a cualquier Proyecto de Ordenanza que esta debe ir acompañada de una exposición de motivos que explique su alcance y las razones que lo sustenten, se pudo constatar que este documento se encuentra anexado al Proyecto de Ordenanza 015 del 06 de mayo del 2025, y que adicionalmente está orientada y justificada para que la Asamblea Departamental estudie la propuesta del ejecutivo.

	INFORME DE PONENCIA SEGUNDO DEBATE	Versión: 1
	PROCESO DE TRÁMITE DE INICIATIVAS Y PROPOSICIONES	Fecha Aprobación: 08/09/2016
		Página: 2 de 4

NIT. 800186268-7

“PROYECTO DE ORDENANZA N° 015 DE 2025

POR LA CUAL SE EFECTUAN CONTRACREDITOS Y CREDITOS AL PRESUPUESTO DE GASTOS O APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA Y SE HACE UNA ADICION EN LA VIGENCIA FISCAL 2025

LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus atribuciones, en especial las conferidas por los Artículos, Artículos 67, 69 y 300 de la Constitución Política de Colombia; La ley 30 de 1992; la ley 115 de 1994; la Ley 715 de 2001; la Ley 14 37 de 2011; el Decreto 1075 del 2015; la Ley 47 de 1993; la Ley 915 de 2004; el Decreto 2762 de 1991; Ley 2200 de 2022, la Ordenanza No 005 del año 2024 y demás normas concordantes.

ORDENA

ARTÍCULO 1°: Contracredítese el Presupuesto de Gastos o Apropriaciones de la Gobernación de San Andrés, Providencia y Santa Catalina para la vigencia fiscal 2025 por la suma de DIECIOCHO MIL MILLONES PESOS (\$ 18,000,000,000), en la sección Gobernación Departamental, para gastos de funcionamiento e inversión según el siguiente detalle:

GASTO	RECURSO	VALOR
GOBERNACION FUNCIONAMIENTO		
FUNCIONAMIENTO	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 4,500,000,000
INVERSION	RECURSO	VALOR
GOBERNACION INVERSION		
20240000000258 - CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA DE PRODUCCION AGRICOLA TIPO GRANJA EN LA ISLA DE SAN ANDRES	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 4,000,000,000
2020002880057 - CONSTRUCCION, ADECUACION, MANTENIMIENTO, ADQUISICION, MODERNIZACION Y DOTACION DE INFRAESTRUCTURA EN EL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 3,000,000,000
2024002880034 - MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD DE LAS FAMILIAS ISLEÑAS EN SAN ANDRES	RB SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES - SAE	\$ 6,500,000,000
TOTAL CONTRACREDITO		\$18,000,000,000

ARTICULO 2°. Acredítese el Presupuesto de Gastos o Apropriaciones de la Gobernación de San Andrés, Providencia y Santa Catalina para la vigencia fiscal 2025 por la suma de DIECIOCHO MIL MILLONES PESOS (\$ 18, 000, 000,000), en la sección Gobernación Departamental, para los gastos de inversión según el siguiente detalle:

	INFORME DE PONENCIA SEGUNDO DEBATE	Versión: 1
	PROCESO DE TRÁMITE DE INICIATIVAS Y PROPOSICIONES	Fecha Aprobación: 08/09/2016
		Página: 3 de 4

NIT. 800186268-7

GASTO	RECURSO	VALOR
GOBERNACION INVERSION		
APORTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 1,700,000,000
202500000022992 – IMPLEMENTACIÓN PROGRAMA DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRES	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 8,500,000,000
2024002880099 - FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EN LA PRESTACION SE SREVICIO DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, SAN ANDRES S31.E4. L1	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 1,300,000,000
202400000000258 - CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA DE PRODUCCION AGRICOLA TIPO GRANJA EN LA ISLA DE SAN ANDRES	RB SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES - SAE	\$ 6,500,000,000
TOTAL CREDITO		\$ 18,000,000,000

ARTÍCULO 3°. Adiciónese al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital de la Gobernación de San Andrés, Providencia y Santa Catalina para la vigencia fiscal 2025 la suma de MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$ 1,656,241,558), según el siguiente detalle:

CONCEPTO	VALOR
RECURSOS DE CAPITAL	\$ 1,656,241,558
RB ESTAMPILLA PRO BIENESTAR ADULTO MAYOR	\$ 1,656,241,558
TOTAL ADICIÓN DE INGRESOS	\$ 1,656,241,558

ARTÍCULO 4°. Adiciónese al Presupuesto de Gastos o Apropriaciones de la Gobernación de San Andres, Providencia y Santa Catalina para la vigencia fiscal 2025 la suma de MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$ 1,656,241,558), según el siguiente detalle:

PROYECTO	RECURSO	VALOR
GOBERNACION INVERSION		\$ 1,656,241,558
202400288013 9	SERVICIO DE CUIDADO PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES Y SUS CUIDADORES SAN ANDRES	\$ 1,656,241,558
TOTAL ADICION DE GASTOS		\$ 1,656,241,558

 <p>ASAMBLEA DEPARTAMENTAL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA</p>	INFORME DE PONENCIA SEGUNDO DEBATE	Versión: 1
	PROCESO DE TRÁMITE DE INICIATIVAS Y PROPOSICIONES	Fecha Aprobación: 08/09/2016
		Página: 4 de 4

NIT. 800186268-7

ARTÍCULO 5°. La presente Ordenanza rige a partir de su sanción y promulgación.

CONSIDERACIONES

Que, el día 06 de mayo del 2025, ante la Secretaria General de esta Corporación, se radicó el Proyecto de Ordenanza No. 015 de 2025, de autoría del Gobierno Departamental, la cual durante la consiguiente plenaria de la Asamblea Departamental, fue asignada a la Comisión de Hacienda, por parte del Secretario General de la Duma Departamental.

Que, el día 07 de mayo de los presentes fue convocada la Comisión de Hacienda para designar ponente y darle estudio del Proyecto de Ordenanza No. 015 2025, Comisión que a su vez, tendría la responsabilidad de coordinar el inicio y oportuno avance para dar su Primer Debate en dicha Comisión. Fue designado para tal fin, como ponente al Honorable Diputado Orly Rozo Lozano.

Que, el día 12 de mayo de los presentes se citó al Secretario de Hacienda, el Dr. Charlie Livingston, y bajo decreto 0211 del 08 de mayo del presente anuario, dejando en encargo a la Dra. Liz Manuel Corpus, también hubo participación de la Secretaria de Desarrollo Social, donde explico la importancia del Proyecto antes mencionado, hubo intervenciones de algunos de los Honorables Diputados.

Que, el día 13 de mayo de los presentes se le dio inicio al primer debate al Proyecto de Ordenanza 015 del 2025, y aprobado por 4 votos positivos

Que en virtud de lo anterior proponemos:

PROPOSICIÓN:

Que, con fundamento en todo lo expuesto en este informe, como ponente del Proyecto en mención, rindo ponencia favorable para **Segundo Debate** en Plenaria, al Proyecto de Ordenanza No. 015 de 2025, cuyo título es: **POR LA CUAL SE EFECTUAN CONTRACREDITOS Y CREDITOS AL PRESUPUESTO DE GASTOS O APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA Y SE HACE UNA ADICION EN LA VIGENCIA FISCAL 2025**, tal y como fue presentado por el ejecutivo del mismo.

ORIGINAL FIRMADO
ORLY ROZO LOZANO
DIPUTADO PONENTE